



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0110- DE 2014

( 5 MAR 2014 )

**POR EL CUAL SE PROFIEREN DETERMINACIONES CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTO ANDINO Y CONSULTAS INTERNAS DE PARTIDOS POLÍTICOS**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, particularmente las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y 91 de la ley 136 de 1994

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado Colombiano entre otros, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta, y es deber de las autoridades proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para garantizar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

Que teniendo en cuenta que el 9 de marzo de 2014, se llevarán a cabo a nivel nacional las elecciones para el Congreso de la República, Parlamento Andino Y consultas de Partidos Políticos, las cuales son consideradas como críticas con relación al orden público el cual se puede ser alterado en el accionar delincencial, viéndose afectada la seguridad ciudadana de la comunidad, por tal razón se deben adoptar medidas de prevención tales como ley seca, prohibición de tránsito de motocicletas con parrillero, restricción de vehículos de diferente tracción que transporten escombros, trasteos y cilindros de gas, medidas que se implementarían a partir de las 6:00 a.m. del día sábado 8 de marzo hasta las 6:00 a.m. del día lunes 10 de marzo de 2014.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal observa la necesidad de restringir algunas actividades dentro del Municipio de Pasto, para efectos garantizar la seguridad vial, movilidad y orden ciudadano.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** **PROHIBIR** en el Municipio de Pasto, desde las seis (6) de la mañana del ocho (8) de marzo de 2014, hasta las seis (6) de la mañana del diez (10) de Marzo de 2014, las siguientes actividades:

1. Movilización y transporte de escombros y materiales de construcción.
2. Movilización y transporte de trasteos.
3. Venta y consumo de e bebidas embriagantes.
4. Tránsito de Motocicletas con parrillero.

**PARÁGRAFO:** Se exceptúan de la anterior prohibición el tránsito de motocicletas pertenecientes a los organismos de seguridad, tales como, Ejército, Policía, Fiscalía y Agentes de Tránsito.

**ARTICULO 2º:** **PROHIBIR** en el Municipio de Pasto, desde las seis (6) de la mañana del nueve (9) de marzo de 2014, hasta las seis (6) de la mañana del diez



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0110- DE 2014

( 5 MAR 2014 )

**POR EL CUAL SE PROFIEREN DETERMINACIONES CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTO ANDINO Y CONSULTAS INTERNAS DE PARTIDOS POLÍTICOS**

(10) de Marzo de 2014, el transporte y movilización de cilindros de gas.

**ARTÍCULO 3º:** La Secretaría de Gobierno Municipal y la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, en coordinación con la Policía Nacional, conforme a sus competencias y funciones efectuarán la inspección, vigilancia y control de las determinaciones tomadas a través del presente decreto, realizando las actividades legales necesarias para evitar su contravención e imponiendo a los infractores las sanciones establecidas en los Códigos de Tránsito y Nacional de Policía.

**ARTÍCULO 4º:** **REMITIR** copia del presente acto, al Comando de la Policía Nacional con Jurisdicción en el Municipio de Pasto, a la Secretaría de Gobierno, y a la Secretaría de Tránsito y Transporte para su conocimiento y aplicación acorde con sus competencias legales y reglamentarias.

**ARTÍCULO 5º:** **ORDENAR** a la Jefe de Comunicación Social y al Subsecretario de Sistemas de Información, divulgar el presente acto administrativo, por los medios de comunicación local y página Web de la Alcaldía, para conocimiento y aplicación de la comunidad en general

**ARTÍCULO 6º:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los **5 MAR 2014**

**HAROLD GUERRERO LÓPEZ**  
Alcalde Municipal de Pasto

PROYECTO: MAGALY MORA GARZÓN  
Secretaría Ejecutiva

Revisó:   
CASTULO CISNEROS TRUJILLO  
Jefe Oficina Jurídica